

Bronca entre Universidades y Educación por las enseñanzas artísticas

Alegría excluyó de la nueva ley un órgano del departamento de Subirats formado por el propio ministro y los rectores

En el anteproyecto de la ley de enseñanzas artísticas superiores (danza, música, arte dramático y artes plásticas, ...) que ha presentado el Ministerio de Educación no se recogen las exigencias en cuanto al nivel del profesorado, que son obligatorias en la enseñanza de carácter universitario. Además dice que el

alumnado de estas disciplinas no tiene que superar la EBAU, paso obligatorio para la enseñanza universitaria, pero sí una prueba específica. Y lo más doloroso para Subirats, anula el control del Consejo de Universidades sobre el contenido, evaluación y regulación de las enseñanzas artísticas. **SOCIEDAD**

Publicación	ABC Nacional, 32
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	121 283
Difusión	83 609
Audiencia	364 000

Fecha	10/04/2023
País	España
V. Comunicación	170 819 EUR (187,836 USD)
Tamaño	508,62 cm² (81,6%)
V.Publicitario	27 629 EUR (30 381 USD)



Bronca entre Educación y Universidades por la nueva ley de artísticas

- ▶ Pilar Alegría excluyó de su norma a un órgano capital del departamento de Joan Subirats formado por el propio ministro y los rectores
- ▶ Este órgano hizo un informe contra el texto legal por equiparar las enseñanzas superiores a las universitarias

JOSEFINA G. STEGMANN
MADRID

Cuando ABC se puso en contacto con el Ministerio de Universidades tras un durísimo informe en el que criticaba la ley de enseñanzas artísticas de la ministra de Educación, Pilar Alegría, fuentes del departamento dirigido Subirats le quitaron hierro al asunto. «Nosotros no hemos tomado posición alguna. Nosotros no votamos», respondieron. Pero la realidad es que el informe pertenecía al Consejo de Universidades cuyo presidente es Joan Subirats y según pudo saber este periódico sí hubo una votación, como además marca el reglamento, y

esta fue «unánime». La realidad es que aunque lo nieguen tiene todo el sentido del mundo que desde Universidades no estén contentos con el anteproyecto de ley de enseñanzas artísticas que se aprobará próximamente en Consejo de Ministros. ¿Por qué? Entre otros motivos, porque la ministra Alegría equipara en su nueva norma las enseñanzas artísticas superiores (Danza, Música, Arte Dramático, Artes Plásticas...) a las universitarias, aunque las exigencias sean diferentes. Esta es precisamente la crítica que le hizo el Consejo de Universidades al texto legal. Las diferencias, entre unas enseñanzas y otras para dicho consejo son: «Las titulaciones no se someten a

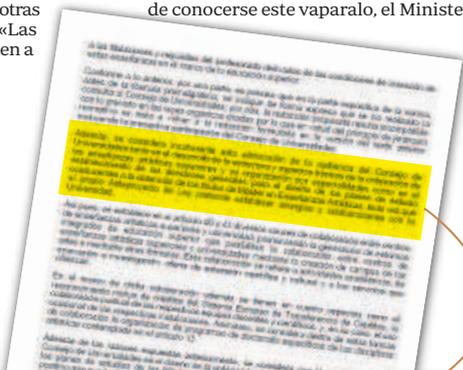
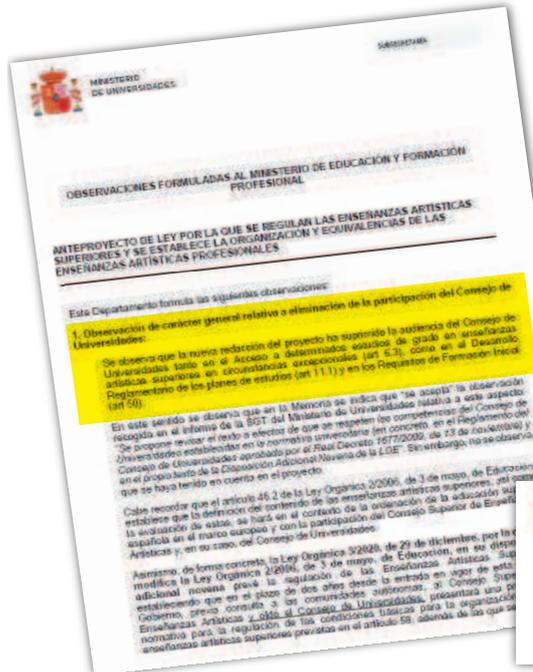
procesos de acreditación y verificación de titulaciones y centros comparables a aquellos por lo que deben pasar las titulaciones universitarias oficiales». Además, «no se recogen en el proyecto las exigencias en cuanto a nivel de profesorado (porcentaje de doctores, investigación, etc.) que se dan en el sistema universitario». Y por último, el informe dice que «el alumnado que accede a estudios universitarios ha realizado estudios de Bachillerato y debe de superar una prueba de acceso a la universidad». Además, criticaban la coetilla «a todos los efectos» que la norma de Alegría usa para referirse a la equivalencia general entre los títulos artísticos superiores y los universitarios. A juicio del consejo esta equivalencia «debe solo referirse exclusivamente a los efectos profesionales previstos en esta ley. Esto es especialmente relevante en el caso del máster».

Propuestas rechazadas

Como consecuencia de todo ello el informe del Consejo de Universidades sobre la ley salió «desfavorable». Al poco de conocerse este vaparalo, el Ministe-



rio de Educación publicaba una inesperada nota de prensa diciendo que dicho informe «no es vinculante» y sacaba pecho de todo el apoyo que tenía la norma. «El proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas [...] ha recibido estos días el aval de las organizaciones más relevantes del sector», decían. Lo que no contaban es que el Ministerio de Universidades venía a sumarse a las críticas que desde el minuto uno le hicieron a la ley la Conferencia de Decanos y Decanas de las Facultades de Bellas Artes. Ya quedaba claro con esa nota de prensa que Educación no haría caso a las críticas de Universidades. Pero fueron más allá y lo dejaron plasmado en la memoria de impacto normativo a la que ha ac-



Además, se considera incoherente esta eliminación de la audiencia del Consejo de Universidades tanto en el desarrollo de la estructura y aspectos básicos de la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores y su organización por especialidades como en el establecimiento de las directrices generales para el diseño de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Máster en Enseñanzas Artísticas, toda vez que el propio Anteproyecto de Ley pretende establecer sinergias y colaboraciones con la Universidad.

1. Observación de carácter general relativa a eliminación de la participación del Consejo de Universidades:

Se observa que la nueva redacción del proyecto ha suprimido la audiencia del Consejo de Universidades tanto en el Acceso a determinados estudios de grado en enseñanzas artísticas superiores en circunstancias excepcionales (art 6.3), como en el Desarrollo Reglamentario de los planes de estudios (art 11.1) y en los Requisitos de Formación Inicial (art 50).



El ministro de Universidades, Joan Subirats, con la titular de Educación, Pilar Alegría en AULA // ABC

«El Consejo de Universidades debería mantener su independencia, Educación le está tendiendo una trampa»

leyes orgánicas: la LOE y la Lomloe ('ley Celaá') que «en virtud del principio de jerarquía normativa» deben ser respetadas.

«Incoherente»

Además, dicen que es «incoherente esta eliminación de la audiencia del Consejo de Universidades [...] toda vez que el propio anteproyecto de ley pretende establecer sinergias y colaboraciones con la universidad». Las observaciones de tres páginas que hace el equipo de Subirats son finalmente respondidas por el equipo de Alegría.

El pasado 29 de marzo el Ministerio de Educación envía una contestación a Universidades diciendo que «acepta» las observaciones de Subirats. «Tras las conversaciones mantenidas con el MUNI [Ministerio de Universidades] se elimina la participación del Consejo de Universidades en el artículo 6.3 y en el 11.1 porque incluimos tanto al Consejo de Universidades como al Ministerio de Universidades en la DA1ª [disposición adicional primera] como participantes en el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas», apuntan.

¿Qué supone esta respuesta? Que la autonomía del Consejo de Universidades 'desaparece' al ser 'absorbido' por el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas. «Es una trampa de Educación; con esta decisión se le está dando carta de naturaleza universitaria a las enseñanzas artísticas. Se está callando al Consejo de Universidades cuando este debería mantener su independencia», critican fuentes académicas. «Lo que han hecho es un vicio de procedimiento», critica Ricardo Rivero, rector de la Universidad de Salamanca y miembro del Consejo de Universidades. «Los decanos de Bellas Artes están muy enfadados y tienen razón. Para Subirats este tema no es una prioridad en absoluto», señala el rector intentando interpretar por qué el ministro cedió a semejante maniobra. «El anteproyecto de ley carece de sentido alguno, ya que viene a legislar cuestiones ya reguladas en el marco de la normativa de la educación universitaria creando un sistema paralelo al mismo, pero al que otorga una equivalencia profesional sin las exigencias de acreditación y calidad que se aplican a las enseñanzas universitarias. Someter al Consejo de Universidades a un papel absolutamente residual es intolerable, siendo otro más de los errores conceptuales de este anteproyecto de ley», critica Joaquín Goyache, rector de la Universidad Complutense y también miembro del Consejo de Universidades. Este periódico ha contactado con el Ministerio de Universidades pero no ha obtenido respuesta.

cedido este periódico y que acompaña a la norma (y con la que esta llega al Consejo de Ministros). En dicha memoria responden a todas las críticas antes señaladas asegurando que para garantizar las mismas exigencias entre unas enseñanzas y otras en cuanto a titulaciones y profesorado se aprobará un reglamento (es decir quedará fuera del texto de la ley). Respecto a la desventaja que supone que los de artísticas no hagan la EBAU y los de estudios universitarios sí, Alegría dice que los primeros también tendrán que superar «una prueba de acceso específica para estas enseñanzas» pero no dan más información sobre la misma.

Por último, y en cuanto a la petición del Consejo de Universidades para que la equivalencia «a todos los efectos» entre los títulos de enseñanzas artísticas superiores y universitarias se refiera solo al ámbito profesional y no académico, Alegría rechaza de plano la sugerencia. La explicación que da es que lo hace porque así lo indica la Logse.

El inicio del conflicto

Pero la guerra entre Subirats y Alegría no termina ahí. De hecho, el problema con el Consejo de Universidades empieza antes: no se limita al rechazo de sus propuestas sino al intento de Educación de eliminar la participación de este órgano en la ley de artísticas. Así, en las observaciones que el Ministerio de Universidades le hace al de Alegría, y a las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

C - 1 M - 18 29-03-2023

CONTESTACIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

[18LO-20230601] Anteproyecto de Ley por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.

1. Observación de carácter general relativa a eliminación de la participación del Consejo de Universidades:

SE ACEPTA.

Tras las conversaciones mantenidas con el MUNI se elimina la participación del Consejo de universidades en el artículo 6.3 y en el 11.1 porque incluimos tanto al Consejo de Universidades como al Ministerio de Universidades en la DA1ª como participantes en el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas.

ALEGRÍA RESPONDE A LA CRÍTICA DE SUBIRATS

A la observación de Universidades, que reprocha que los han dejado fuera de la ley, Educación dice que los integran pero en otro órgano // ABC

que también ha tenido acceso este periódico, el equipo de Subirats afea que se quiera eliminar al Consejo de Universidades. «Se observa que la nueva redacción del proyecto ha suprimido la

audiencia del Consejo de Universidades tanto en el Acceso a determinados estudios de grado en enseñanzas artísticas superiores en circunstancias excepcionales (art 6.3), como en el Desarrollo Reglamentario de los planes de estudios (art 11.1) y en los Requisitos de Formación Inicial (art 50)», dice el texto. El equipo de Subirats le recuerda a Alegría que la participación del Consejo de Universidades en el contenido, evaluación y regulación de las enseñanzas artísticas están contemplados en dos